

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22681 *Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2023, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 7 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la explotación de tiendas en régimen de concesión administrativa, de tiendas con régimen "libre de impuestos" del Puerto de Palma de Mallorca (ref. E.M.–689.1)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de tiendas con régimen "Libre de impuestos" del Puerto de Palma de Mallorca (E.M. 689.1), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de tiendas con régimen "libre de impuestos" del Puerto de Palma de Mallorca (E.M. 689.1)».

– En relación al punto 10 del Orden del día «Propuesta de resolución de otorgamiento directo de una concesión administrativa a la Cofradía de Pescadores de Mahón para la explotación de las instalaciones destinadas a actividades pesqueras sitas en la zona del muelle de poniente del Puerto de Maó (CC-D-M-0009)»:

«1. Delegar en el Presidente el otorgamiento de la autorización de la explotación de las instalaciones destinadas a actividades pesqueras sitas en el muelle de poniente del Puerto de Maó (CC-D-M-0009), y el otorgamiento de la correspondiente concesión de ocupación de dominio público portuario, por un plazo de quince (15) años, a la Cofradía de Pescadores de Mahón, con CIF G 07069347, de acuerdo con los artículos 81, 85.6 y 139 del TRLPEMM, conforme a lo establecido en las condiciones que resultan de la presente resolución que deberán ser aceptadas por el peticionario con carácter previo al otorgamiento de la referida autorización y concesión.

2. Delegar en el Presidente la aprobación de las inversiones correspondientes al "Projecte Integrat d'Activitat i Obres (PBE arquitectònic i d'instal·lacions) de la Coberta per als xarxaires del Port de Maó Fase 2. Estructura i Coberta", con visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares –COAIB– de núm. 12/01741/22 y fecha 24 de noviembre de 2022.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.